I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2446 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2189 de fecha 13.09.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que con fecha 04 de agosto de 2011se ha quedado imposibilitada de postular al Proyecto Habitacional, Buen Samaritano la Sra. María teresa Matabenitez Rojas, C.I. N° 14.517.427-9, debido a que posee propiedad habitacional, no siendo un postulante hábil para el proyecto. Solicita autorice devolución de la suma de $ 23.000.

La Orden de Ingreso N° 0121451 de fecha 24.10.2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE devolución de $ 23.000, a la Sra. María Teresa Matabenitez Rojas, C.I. N° 14.517.427-9, quien posee propiedad habitacional, y por ende deja de ser un postulante hábil para el proyecto Buen Samaritano.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 07.79.009.097 Fonds externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Administración Municipal (1)
Oficina Comunal de Vivienda (1)
Archivo.-